



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

AVISO DE CONVOCATORIA

**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

Proceso No. SASI-0019-SG-2020

DIRECCION: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6A-97, Piso 1°, Bogotá, D.C.

Los proponentes deberán dirigir su correspondencia a LA ENTIDAD a través del Sistema electrónico de contratación SECOP II – www.colombia.compra.gov.co/secop-ii. Se entiende para todos los efectos del presente proceso de selección que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por el PROPONENTE o interesado en presentar propuesta, como se establece en los pliegos del presente proceso.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DESCRIPCIÓN/CONDICIONES TÉCNICAS DETALLADAS DE LOS BIENES.

LOTE 1 PROTECCIÓN DE MANOS

ITEM	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TALLA	TALLA		CANTIDAD
					BOGOTÁ	ORIENTE	TOTAL
1	42132203	Guante de nitrilo, desechable, ambidiestro, color azul o verde o lila, entre 5500 y 6000 milésimas de pulgada de espesor en todo el guante, mínimo de 12 pulgadas de longitud. Sin talco, debe cumplir con la norma EN 374 y EN 420.	Caja x 100 Unidades	XS	150	50	200
				XL	200	180	380
2	46181536	Guantes contra el corte en malla de acero inoxidable, cinco (5) dedos, manilla y broche 100% en acero inoxidable (sin telas, fibras o plástico), anillos microsoldados herméticamente (resortes de ajuste se encuentran localizados al interior del guante), guante ambidiestro, que cumpla con la Norma EN 1082 **	Unidad	Tallas según necesidad (XXS- XS- S- M)	19	35	54

**** No se especifica el número de guantes por tallas dado que estas dependen del tallaje de cada marca.**

LOTE 2 ROPA DESECHABLE

ITEM	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TALLA	TALLA		CANTIDAD
					BOGOTÁ	ORIENTE	TOTAL
1	53103201	Vestido cirujano, no estéril en polipropileno SMS no tejido de 30 a 40 gramos, pantalón largo y blusa manga corta, cuello en "V", color azul, desechable, en empaque individual.	Unidad	M	1900	0	1900
				L	2855	750	3605
				XL	2000	429	2429
2	53103201	Bata quirúrgica no estéril en polipropileno SMS no tejido de 30 a 40 gramos, con barrera antifluído, manga larga, cuello redondo con ribete, con puño color blanco 100% resortado con ribete, cierre adhesivo altura del cuello (velcro) parte de atrás, cuatro (4) tiras de amarre de 35 cm, largo de la bata 1.40 cm color azul, empaque individual. Termosellado en la unión de las partes de las mangas para evitar la filtración de fluidos.	Unidad	M	6000	1500	7500
				L	5812	373	6185
				XL	1800	1400	3200

LOTE 3 PROTECCION FACIAL Y DE OJOS

ITEM	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TALLA	TALLA		CANTIDAD
					BOGOTÁ	ORIENTE	TOTAL
1	42131606	Careta con visera y visor en acetato, tipo odontólogo, ultra liviana, con soporte ajustable liviano, banda frontal anti sudor, sistema de ajuste graduable según el tamaño de la cabeza tipo ratchet. Neutralidad óptica.	Unidad	única ajustable	190	100	290
2	46181804	Monogafas, transparentes anti-empañante, anti-rayaduras, con protección contra radiaciones UV, protección mecánica y óptica, visibilidad lateral, con puertos de ventilación indirecta para polvo y protección contra	Unidad	única	160	61	221

		salpicaduras de líquidos y aerosoles. Que permita el uso de gafas formuladas. Norma ANSI Z - 87.1-2003.					
3	42131613	Repuesto de visores en acetato para la careta tipo odontólogo del ítem 1 de este lote.	Unidad	Unidad	157	71	228

LOTE 4 PROTECCIÓN RESPIRATORIA

ITEM	CÓDIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TALLA	TALLA		CANTIDAD
					BOGOTÁ	ORIENTE	TOTAL
1	46182002	Respirador de libre mantenimiento para partículas con filtro N95. Certificado por NIOSH. Contramarcado	Unidad	No aplica	12000	1000	13000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Las ofertas de elementos a que se refiere esta solicitud deben cumplir los requerimientos que se indican a continuación:

- 1) Los proponentes deberán allegar una (1) muestra no devolutiva cuando presenten oferta para el lote uno (1) ítem uno (1), lote dos (2) ítem dos (2), lote tres (3) ítems uno (1) y tres (3) y lote cuatro (4) ítem 1, para la verificación por parte del comité técnico de las mismas características y marca de los productos ofrecidos y de acuerdo con la ficha técnica del fabricante.), **hasta misma la fecha y hora que se indica en el Cronograma del proceso para la presentación de ofertas,** para los demás ítems no se requiere muestra, para lo cual deberán diligenciar y entregar el sobre rotulado:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Dirección: Calle 7 A No. 12 a -51, Bogotá D.C. Dirigido a: (LA REGIONAL BOGOTÁ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, UBICADO EN LA CALLE 7 A NO. 12 A -51, (EN EL ÁREA DE RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA)) SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA PRESENTO SOBRE CON MUESTRAS PARA EL (LOS) LOTE(S) : _____ OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Presentada por: _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) Domicilio: _____ (DIRECCIÓN-CORREO ELECTRÓNICO-FAX- DEL PROPONENTE) Representante Legal: _____-(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

- 2) Cada bien tiene asignado un número de ítem que lo identifica de manera única. Por ningún motivo se debe variar la identificación de los mismos.
- 3) El oferente adjudicatario del ítem 2 del lote 1 deberá entregar una muestra de cada talla del guante, con el fin de definir cuántos se quieren de cada talla. El Instituto asumirá esa muestra como parte de los elementos a recibir, el cual debe ser un guante nuevo y en perfectas condiciones de uso.
- 4) Los posibles oferentes deben presentar copia de la certificación de un laboratorio independiente del fabricante en el que conste que los elementos que requieren cumplimiento de normas técnicas ha superado las pruebas técnicas correspondientes así: Lote uno (1) ítems uno (1) y dos (2).
- 5) No se aceptan cantidades inferiores a las originalmente solicitadas y no podrá superar el presupuesto asignado para cada ítem.
- 6) Garantizar la calidad de los bienes suministrados por defecto de fabricación, observando las pruebas técnicas de manufactura (control de calidad de costuras, uniones, bordes, sin imperfectos) y cumplimiento de las condiciones ofrecidas y lo preceptuado en la ley, por mínimo seis (6) meses, excepto para el lote uno (1) ítem dos (2) que lo mínimo es de doce (12) meses.
- 7) Cuando los bienes durante la ejecución del respectivo contrato presenten deficiencias (Deterioro o alteración en las características).
- 8) frente a los requisitos técnicos solicitados en los estudios previos y documento complementario, durante su recepción y/o almacenamiento, el contratista realizará el cambio sin costo alguno para el Instituto. Previo concepto técnico de la supervisión, el contratista deberá realizar el cambio dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la notificación.
- 9) El oferente debe garantizar la calidad de los bienes por el término de vida útil que indique en su propuesta, la cual no podrá ser menor a la estipulada en el numeral 4 del 2.3 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES" y contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los mismos.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA: La selección del Contratista se realizará BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será hasta el **30 de noviembre del 2020**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PRESUPUESTO: El valor estimado de la presente contratación se estimó en la suma de OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$820.832.262). incluidos los impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar.

PRESUPUESTO	VALOR \$
PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL PRODUCTO: SALA DE NECROPSIA DOTADAS. OBJETO DEL GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CÓDIGO PRESUPUESTAL: C-2901-0800-14-0-2901010-02 ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO: DISPONER DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL, INSUMOS, Y APLICATIVOS EN CASOS DE RUTINA, DE MUERTES COLECTIVAS Y DESASTRES A NIVEL NACIONAL.	820.832.262

ACUERDO COMERCIAL: Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que, a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes (M-MACPC-14), de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “Colombia Compra Eficiente”, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL							
ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTÍA (Umbral) Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer si aplica o NO	¿Los bienes a contratar se encuentran excluidos?	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
						SI	NO
Alianza del Pacífico	Chile (10 días)	SI	\$204.695.000	820.832.262 SI APLICA	NO	X	
	Perú (10 días)	SI	\$388.921.000	820.810.900 SI APLICA	NO	X	
	México (10 días)	NO	\$204.695.000	NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Canadá (10 días)		SI	\$241.786.000	820.832.262 SI APLICA	NO	X	
Chile (10 días)		SI	\$204.663.000	820.832.262 SI APLICA	NO	X	
Corea (13 días)		NO	\$292.117.000	NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Costa Rica (10 días)		SI	\$241.786.000	820.832.262 SI APLICA	NO	X	
ESTADOS AELC ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (PLAZO 10 DÍAS)		SI	\$532.090.000	820.832.262 SI APLICA	NO	X	
Estados Unidos (10 días)		SI	\$241.786.000	820.832.262 SI APLICA	NO	X	
México		NO	84.918 USD	NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva)	N/A		X
Decisión 439 de 1998 Países miembros de la CAN (No hay plazo mínimo)		SI	Independientemente del valor	820.832.262 SI APLICA	NO	X	
Triángulo Norte	El salvador (10 días)	NO	Valor de la menor cuantía INML y CF \$39.501.136	NO APLICA (Por excepción rama legislativa y judicial)	N/A		X
	Guatemala (10 días)	SI		820.832.262 SI APLICA	NO	X	
	Honduras	NO		NO APLICA	N/A		X
Unión Europea (10 días)		SI	\$532.129.000	820.832.262 SI APLICA	N/A	X	

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas y clasificados en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el pliego de Condiciones.

CRONOGRAMA: VER CRONOGRAMA DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: El Proyecto de Pliego de Condiciones y los Estudios Previos estarán a disposición para consulta, acceso y observaciones en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, plataforma del SECOP II

VEEDURÍA CIUDADANA: En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, las veedurías ciudadanas son aquí

convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual, en el presente proceso de selección.

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE DE 2020